SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004257

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3369 de 6 de octubre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 683 de 27 de agosto de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 6´217.765,00 a USD $ 8´341.686,00; y, la reforma de estatutos de QUITO MOTORS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de octubre de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 925
Tr. 01.1.10.000961

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución bajo el No. 3611
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 OCT 2010 del

Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO